

**PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCION: ADMINISTRATIVO/A AL
AMPARO DEL ART. 12 LEY 19.684 PARA PERSONAS TRANS**

I) Debe completar y enviar el formulario que obra en la página web del INC (10/05/2023 al 25/05/2023)

II) Con posterioridad a su inscripción, deberán presentar, **entre el 29/05/2023 y el 09/06/2023 en el horario de 10 a 15 hs en Casa Central (Dirección Cerrito 488)**, la siguiente documentación:

- a. Comprobante de inscripción en el concurso
- b. Cédula de identidad vigente y fotocopia
- c. Credencial Cívica y fotocopia
- d. Control de Salud (decreto del PE n.º 274/17 de 25/09/17)
- e. Certificado de antecedentes judiciales (buena conducta)
- f. Currículum de Postulación (3 copias)
- g. Certificados de escolaridad sellados y firmados por las autoridades que los emitan. Tratándose de postulantes alumnos o egresados de carreras dictadas por universidades privadas, deberán presentar -además de la escolaridad- un certificado que indique la equivalencia con el Promedio General de la Universidad de la República (UdelaR), a efectos de calcular el puntaje correspondiente. Tratándose de postulaciones en las que se exige haber culminado Educación Media, se deberá presentar además, el certificado que avale la finalización del o los ciclos correspondientes (Fórmula 69A o equivalente del CETP-UTU).
- h. Carpeta de méritos con fotocopia de títulos expedidos por instituciones educativas habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura y acreditación de la experiencia laboral declarada, con especificación del tipo de tareas realizadas, grado de participación, fecha y duración de los trabajos. Se deberá exhibir los originales de la documentación presentada (se recomienda que los documentos se agreguen en el mismo orden que se indica en el Currículum de Postulación). Los méritos no acreditados no serán considerados.

Requisitos excluyentes:

- 1) Bachillerato completo de educación secundaria, 6º años aprobados, sin materias previas. Egresados de Educación Media Tecnológica (EMT) del Consejo de Educación Técnico Profesional (Ex UTU), Opciones administración o agraria.
- 2) Acreditar haber realizado o iniciado el proceso de adecuación de nombre o sexo en documentos identificatorios, o haber solicitado la Tarjeta Uruguay Social Trans. (Artículo 19º del Decreto N°104/019 de 29 de abril de 2019)

j. Licencia de Conducir en caso de poseer.

La documentación se foliará al momento de entrega